



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”*

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/3/2019/256/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 2 de octubre de 2020.-----

Por recibido el oficio número **SA/N1/2020** de fecha 1 de octubre del año en curso, suscrito por **A1**, en su calidad de **Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad**, recibido en esta oficina de la Comisión el día 1 del mes y año en curso, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo y acompaña copia del oficio a través del cual se giran instrucciones al Comisario de Seguridad Pública de esta ciudad, para el debido cumplimiento de la amigable composición propuesta por este Organismo, lo anterior dentro de la queja citada al rubro, presentada por **Q1**, realizada mediante el oficio número TV-N2/2020; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita, en el cual el quejoso reclamó actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal** consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública; Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

